

CONSTANCIA SECRETARIAL

.A despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente de poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial que obra a folios 677 a 687. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer.
Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-005-2012-00135-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos el dictamen pericial rendido por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA SCCOT, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de las partes, a fin de que obre, conste y sea de conocimiento de las partes y ejerzan el derecho de contradicción del mismo conforme lo estipula el artículo 298 del C. G. del Proceso.

2.- SEÑALAR como fecha a efectos de continuar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el día **03** del mes **mayo** de **2022** a la hora de las **9.00 a.m.-**

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 008 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 24-01-2022
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

